



interarq

Secularización, estatalización y desconcentración

Impacto de las Leyes de Reforma en el espacio urbano de México

Eugenia Acosta Sol*



Juárez y los liberales marcan la división entre el Estado y la Iglesia, en este grabado publicado en el siglo XIX.

El largo ciclo de guerras iniciado en México con la de Independencia, tuvo como consecuencia un descenso sensible en el desarrollo —económico, político, urbano— del país. Si bien, en lo urbano, una primera oleada modernizadora fue impulsada —con tropiezos y resistencias sin fin— por los virreyes ilustrados bajo el periodo de las reformas borbónicas; el espacio urbano, hasta mediados del siglo XIX, correspondía mayormente al de la sociedad virreinal: monacal y amortizado.

Siglo XIX, hitos temporales en el proceso urbano

La aplicación de las leyes de desamortización y nacionalización de bienes raíces en manos muertas (1856 a 1882 aproximadamente) aplicada por el gobierno federal al mando de Juárez y los gobiernos liberales estatales, marcan el verdadero arranque de la modernización del suelo urbano y el funcionamiento de las ciudades,¹ constituyendo el

¹ Durante su breve imperio, Maximiliano I inició algunas medidas y proyectos tendientes a dar principio a una reforma urbana moderna en la ciudad de México, emulando a la que en Viena estaba tomando curso con la construcción de la *Ringstrasse*, ampliación del centro histórico de la ciudad. Es sabido que el Paseo de la Reforma se trazó bajo su mandato, durante el cual también la Plaza Mayor (zócalo) fue remozada.

*Maestra en Sociología. Becaria de la COFAA. atlantida277@hotmail.com

mercado de bienes raíces, motivando una cierta desconcentración de la propiedad y haciendo posible el espacio público secularizado y jurisdiccionalmente bajo la égida del Estado. Este vasto movimiento posibilitó la reordenación del espacio urbano requerida por el sistema capitalista y el funcionamiento del nuevo Estado Liberal.

En lo que se refiere al proceso urbano de la red urbana, es posible distinguir tres momentos en el siglo XIX mexicano, a saber:

De 1821 a la promulgación de la Leyes de Reforma en 1856. En las primeras décadas de independencia, las ciudades experimentan algunas mejoras discretas, limitadas por las constantes guerras, el desorden en la administración y las exiguas finanzas. Sin embargo, el cambio en el estatus jurídico de la propiedad, y la creación de un mercado moderno de bienes raíces que posibilitase la refuncionalización del espacio urbano en términos capitalistas, sólo inicia con el decreto, en 1856, de la ley Lerdo de desamortización de fincas rústicas y urbanas.

De las Leyes de Reforma al inicio del porfiriato en 1877. La aplicación de las Leyes de Reforma en el espacio urbano tiene un enorme impacto. Las primeras intervenciones urbanas de signo moderno se realizan durante la República Restaurada (aproximadamente a partir de 1867), así como el asentamiento de diversas bases legales y criterios políticos que se desarrollarán plena-



Alegoría de la República. En el ideario político del siglo XIX, el avance tecnológico y la prosperidad de las naciones corrían parejos con la constitución de Estados liberales basados en la justicia, la igualdad y la legalidad.

Cronología mínima del periodo

1810 -1821	Guerra de Independencia
1822	Agustín de Iturbide es declarado emperador de México
1824 -1833	El Gobierno Federal bajo la Constitución liberal instituye el régimen de la ciudad de México como Distrito Federal, asiento de los poderes de la Nación.
1833	Valentín Gómez Fariás suprime la Real y Pontificia Universidad de México, debido a las conjuras conservadoras que se desarrollan en su seno.
1835 - 1846	República Central, bajo los conservadores.
1838	Primera invasión francesa, guerra de los pasteles.
1846	En abril, inicia la guerra contra EU.
1847	Acta constitutiva que desaparece el círculo del Distrito Federal. Su territorio aproximado equivale al <i>Distrito de México</i> , que era una división del <i>Departamento de México</i> . Batallas de Padiema, Churubusco, Molino del Rey y Chapultepec contra el ejército norteamericano. El 15 de septiembre inicia la ocupación de EUA en la ciudad de México.
1848	Tratados de Guadalupe Hidalgo en los que México pierde la mitad de su territorio, a favor EU
1853	Santa Anna es nombrado "Alteza Serenísima", bancarota total del Estado, impuesto sobre las ventanas; se vende a EU el territorio de La Mesilla.
1854 - 1855	Revolución de Ayutla, en contra de Santa Anna.
1855	Ley Juárez, sobre administración de justicia, aboliendo los fueros y tribunales especiales.
1856	Ley Lerdo que prescribe la desamortización de fincas rústicas y urbanas afectando propiedades y bienes de la Iglesia.
1857	Promulgación de la segunda Constitución Liberal.
1858 -1861	Guerra de reforma declarada por los conservadores, afectados por la legislación Liberal.
1859	En Veracruz, el presidente Benito Juárez da a conocer el programa más radical de Reformas.
1860	Triunfa el grupo Liberal en la guerra de Reforma. En enero del año siguiente el presidente Juárez declara moratoria de pagos de la deuda externa., Francia invade México.
1863	El 10 de junio entra en la ciudad el ejército invasor francés encabezado por Forey, una asamblea de quince notables instaura la Monarquía.
1864	En mayo, inicia el Imperio de Maximiliano de Austria, apoyado por los conservadores mexicanos y las tropas francesas.
1867	En junio, Maximiliano, Miramón y Mejía son fusilados en el cerro de las Campanas, Querétaro. En julio es restaurada la República bajo la Presidencia de Juárez.
1872	El general Porfirio Díaz se levanta contra la tercera reelección de Juárez; el 18 de julio éste muere.

mente bajo el porfiriato. Por otra parte, la concepción de territorio y población del Estado liberal, expresada en la divisa «gobernar es poblar», implica ya, desde la República Restaurada, una gran preocupación por la colonización del escasamente poblado país.² La expansión norteamericana había ya arrebatado a la República Mexicana los extensos territorios de Nuevo México, Arizona, Texas y la Alta California, por lo que la política colonizadora se convirtió en un imperativo, no sólo aplicado y aplicable al despoblado norte, sino al conjunto del país.

El periodo porfiriano, de 1877 a 1910. La larga dictadura de Porfirio Díaz es el periodo de advenimiento de la modernidad urbana en algunas ciudades. A la expansión de la traza, se agrega la mejora selectiva de la infraestructura y servicios de algunas zonas citadinas, y la construcción de edificios gubernamentales y paseos. Bajo el régimen de Díaz la colonización habrá de alcanzar su mayor apogeo, sin que la urgencia de nuevos asentamientos poblacionales haga distinción entre zonas rurales e interfases urbanos. Bajo esta visión, el aumento, aunque desordenado y expansivo en algunos casos, de las manchas urbanas, habrá de ser visto como un signo de prosperidad y buen gobierno. La fundación y/o crecimiento de los centros urbanos en el norte de la república prospera gracias a la política colonizadora de Díaz, y la dinámica construcción de vías férreas que habrían de correr sobre todo hacia el norte.

Ciudades en el periodo independiente: penuria administrativa y financiera

Entre 1810 y 1867, México vivió sólo cuatro años de paz. Este desastroso panorama obstaculizó dilatadamente la reconstrucción —económica, política, urbana— de la emergente República. Por ende, la actividad constructiva experimentó dificultades extremas; «las últimas décadas de la colonia habían sido de considerable crecimiento económico y el flujo de riqueza se había manifestado en el esplendor de las ciudades más favorecidas: construcciones nuevas, alguna reforma urbanística... pero las guerras de independencia interrumpieron y cambiaron el rumbo de las cosas...»³ El fin del dominio español trajo consigo diversos desajustes que impactaron el proceso urbano, a saber: desaparece la burocracia española de alta jerarquía en las ciudades y es sustituida por otra menos prestigiosa, con menores ingresos y experiencia.

² Para 1810, la población total de la Nueva España era de 6 122 345, en su gran mayoría concentrada en la zona central, entre San Luis Potosí, Guadalajara, Guanajuato, Querétaro, Puebla, Morelia, Mérida y la ciudad de México. Elsa Malvido, *La población, siglos XVI al XX*. México, p. 128.

³ Eulalia Ribera Carbó, *Herencia colonial y modernidad...*, p. 28.



Plazuela de Santo Domingo a fines del siglo XIX. El fraccionamiento de grandes conventos habitados por 20 ó 30 personas, dotó a la ciudadanía de gran cantidad de espacios públicos de servicios y diversión. En la postal, se aprecian los portales, las calles, la plaza y la toma de agua, disponibles para el público gracias a la aplicación de las Leyes de Reforma.

• En las ciudades pequeñas, las elites locales se ven desmembradas por la salida de los españoles hacendados, pequeños comerciantes y administradores.

• Las arcas de la mayoría de los centros urbanos se encuentran vacías debido a la salida de caudales y la situación de guerra.

• La inseguridad generalizada paraliza o reduce el intercambio comercial y el abasto.

• La actividad económica se ve reducida al mínimo, los caminos e infraestructura destruidos.

• Por lo tanto, se frena el crecimiento de las ciudades que acusan un periodo de «abatimiento y deterioro evidentes».⁴

A pesar de los esfuerzos del periodo de las reformas borbónicas, la ciudad mexicana era, a principios de su vida independiente, propiamente virreinal, es decir la expresión de una sociedad profundamente desigual, rigurosamente dividida en función de la riqueza y la etnia, y en la que la Iglesia tenía un enorme ascendente ideológico y político, así como inmensas propiedades urbanas y rurales. La organización y construcción del espacio rural y urbano correspondía también a una economía extravertida y preindustrial.

El espacio de la capital, por ejemplo, se encontraba rígidamente circunscrito por las propiedades

de la Iglesia y la reducida elite económica: existían 23 monasterios, de los cuales 15 detentaban el 48% de las 5 520 propiedades registradas. La propiedad raíz se encontraba extremadamente concentrada, sólo 1.6% de la población era propietaria de algún inmueble, y dentro de este grupo hubo quienes poseían hasta 100 casas.⁵

Debido a los sucesivos cambios de gobierno en las ciudades y municipios, «la organización de la ciudad se enfrentaba a una compleja maraña administrativa y política; las constantes guerras habían roto la normalidad administrativa...»,⁶ los gobernantes en turno dictaban leyes y emprendían obras que quedaban abandonadas en cuanto sobreviniera el siguiente golpe de timón. No obstante, en medio de penalidades sin cuento, las fugaces administraciones de tan inestables décadas trataron de impulsar mejoras administrativas y obra pública en algunas ciudades. En el cuadro 1, puede observarse una muestra de tales esfuerzos.

⁴ *Ibidem.*

⁵ Manuel Miño Grijalva, *El Mundo Novohispano, población...*, p. 65.

⁶ Carlos Lira, «Efectos económico sociales de la secularización en Oaxaca», p. 249.

Cuadro 1. Edificaciones seleccionadas* en ciudades mexicanas, primera mitad del siglo XIX.

Aguascalientes	Jardín de San Marcos (1831); Balastrada del Jardín de la feria de San Marcos (1842); Iglesia de San Ignacio o El Conventito (1848); Hotel-casino El Recreo (1850); El templo de la Purísima Concepción (1852); Museo José Guadalupe Posada (1852); Hacienda la Unión (1853); Iglesia del barrio del Encino (1854); Gran casa principal de la hacienda Nueva Morcinique (1855).
Córdoba	Obelisco del Parque Central (1821); Palacio Municipal (1854?).
Guadalajara	Biblioteca Iberoamericana (1826); Oficinas de telégrafos (1827); Cementerio de Nuestra Señora de los Ángeles (1829); Hospicio Cabañas (1843); Cementerio de Belén o Santa Paula, después "civil" (1848); Parque de la Concordia (1854); Iglesia de las Adoradoras o de Santa María Micaela (1856); Capilla de la ex hacienda "El Cabezón" (1858); Antiguo Convento de Santa Mónica (1859).
Guanajuato	Iglesia del Carmen (1827); Universidad de Guanajuato (1828).
México	Calzada del dique del Peñón (1810); Palacio de Minería (1813); Iglesia de la Virgen de Loreto (1816); derivación del río Tacubaya, ahora río de la Piedad (1825); museo de Historia Natural 1831-32; obras de ornato en la Plaza Mayor y la ciudad bajo Santa Anna (1840 - 50); mercado del Volador (1841?); teatro Santa Anna (1841-44); demolición del Parián, construcción en la Plaza Mayor del zócalo (inicia 1843); Embarcaciones de vapor como transporte de carga y pasajeros de Chalco a México (1849); inauguración del alumbrado de gas de trementina; entre Palacio Nacional y Minería, primera línea telegráfica de la ciudad (1850); remozamiento de la Alameda: nueva reja de madera, juegos hidráulicos, macetones, bancas de hierro, cafetería y nevería.; se remozó Paseo de Bucareli; comienzan a derribarse los arcos del acueducto de la Verónica (de Santa Fe), inicia demolición del acueducto viejo de Chapultepec, para su renovación (1851).
Morelia (Valladolid)	Congreso de Michoacán, antes Palacio Clavijero (1824); Colegio de San Nicolás Hidalgo (1847); Palacio Municipal (1859).
Oaxaca	Palacio de Gobierno (1832); Alameda de León (1843); levantamiento del plano de la ciudad (1848).
Orizaba	Colegio Nacional (1825); Fábrica textil Cocolapan (1836); Parque Colón (1855); Teatro Ignacio de la Llave (1855); Museo de Arte (1859).
Puebla	El edificio Carolino (1825); Universidad Autónoma de Puebla (1825); Ex penitenciaria del Estado (1840).
Querétaro	Teatro Iturbide hoy de la República (1854);
San Luis Potosí	Teatro Alarcón (1827); Caja del agua (1833).
Veracruz	Portal Cevallos (1821); Mercado Trigueros (1843); Palacio de Gobierno (1855); Museo de la ciudad de Veracruz (1857).
Zacatecas	Iglesia del Sagrado Corazón, antes Santa Escuela (1823); Palacio de la Mala Noche (1834); Casa de la Plaza de Armas 66, después Hotel Francés (1855); Colegio de Minería (1855).
Zamora	Catedral de Zamora (1838).

* Se anota la fecha de inauguración o terminación, excepto nota específica.

Fuentes: Enrique X. Anda, *Historia de la Arquitectura Mexicana*; Clara Bargellini, *La Catedral de Saltillo y sus Imágenes*; J. R. Benítez, *Las catedrales de Oaxaca, Morelia y Zacatecas*; Armando V. Flores Salazar, *Calicanto, Marcos culturales en la arquitectura*; Vicente Mendiola Quezada, *Arquitectura del Estado de México*; María Trinidad Pulido Solís, *Historia de la Arquitectura en Chiapas*; Enrique Espinosa López, *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano (1521-2000)*.

Leyes de desamortización y nacionalización

En definitiva, la constitución de México en una república liberal, el reacomodo de la estructura social y las aspiraciones de progreso económico de signo capitalista, hacían indispensable una nueva organización y funcionamiento del espacio urbano, que necesariamente debía comenzar por dar un marco jurídico moderno a la propiedad, esto es, modificar las formas de propiedad inmueble, posibilitar su libre oferta y demanda, y atenuar la alta concentración que la misma alcanzó durante el virreinato. Dolores Morales asienta sobre el tema:

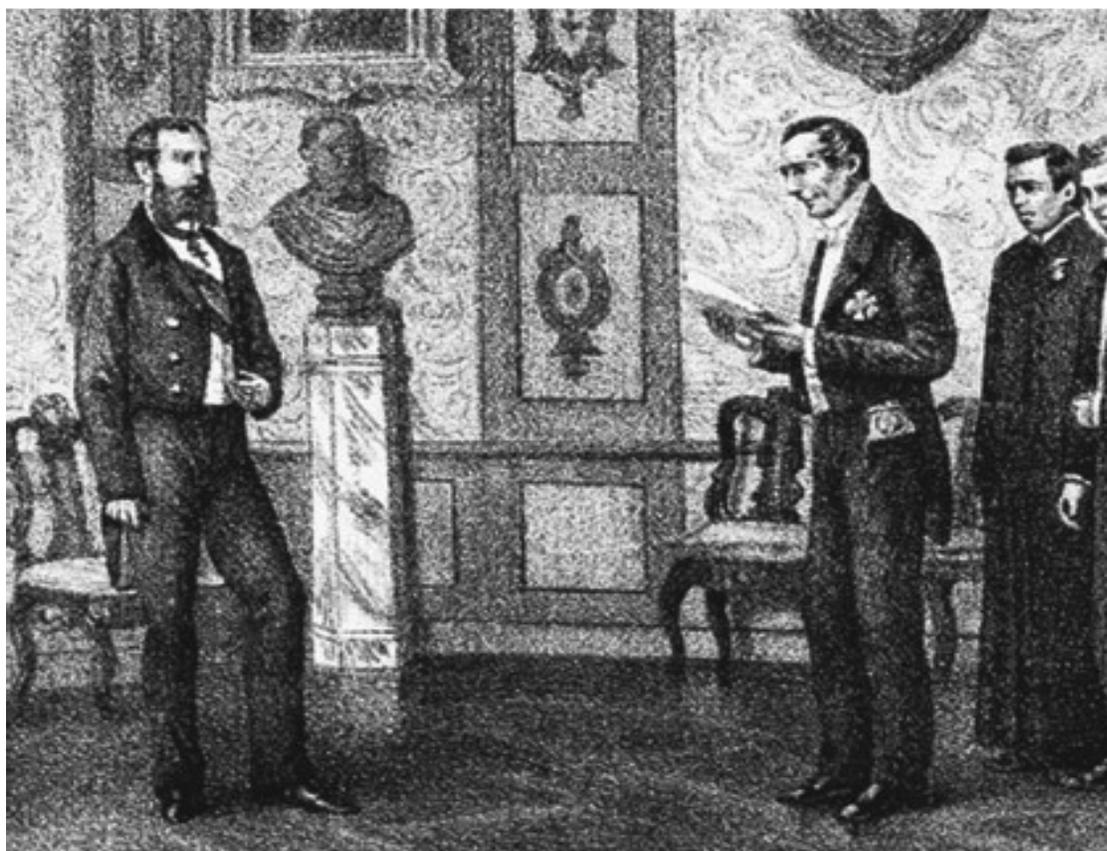
La Reforma liberal exigió un rompimiento de las bases que sostenían el Antiguo Régimen y de los privilegios que tenían las corporaciones con objeto de instaurar un Estado Moderno y una sociedad basada en individuos legalmente iguales. Para ello se requirió desamortizar los bienes en los que fundamenta su poder y trasladarlos a los particulares; el resultado fue una de las transmisiones más grandes de propiedad que se ha dado en la historia mexicana, y el cambio de un régimen de propiedad corporativa por uno de propiedad individual⁷

A lo largo de los tres siglos de la dominación española, la Iglesia acumuló importantes cantidades de propiedades urbanas y rurales a través de donaciones (mercedes), dotes de monjes y monjas provenientes de la clase alta, limosnas y diezmos. Estas propiedades, como las de todas las Corporaciones, tenían el estatuto de perpetuas e inalienables, es decir, que no podían venderse ni comprarse, lo cual hacía el mercado de bienes raíces apenas existente en las ciudades. Paralelamente, la propiedad se encontraba sumamente concentrada en la mayor parte del país. Según Jan Bazant, en la ciudad de México el 75% del valor total de las fincas estaba en manos de un 8% de la población.⁸ En Oaxaca, Carlos Lira asienta que de 818 propiedades (llamadas fincas) desamortizadas entre 1861-1865, el 47.7% estaba en manos de las órdenes religiosas masculinas y femeninas.⁹

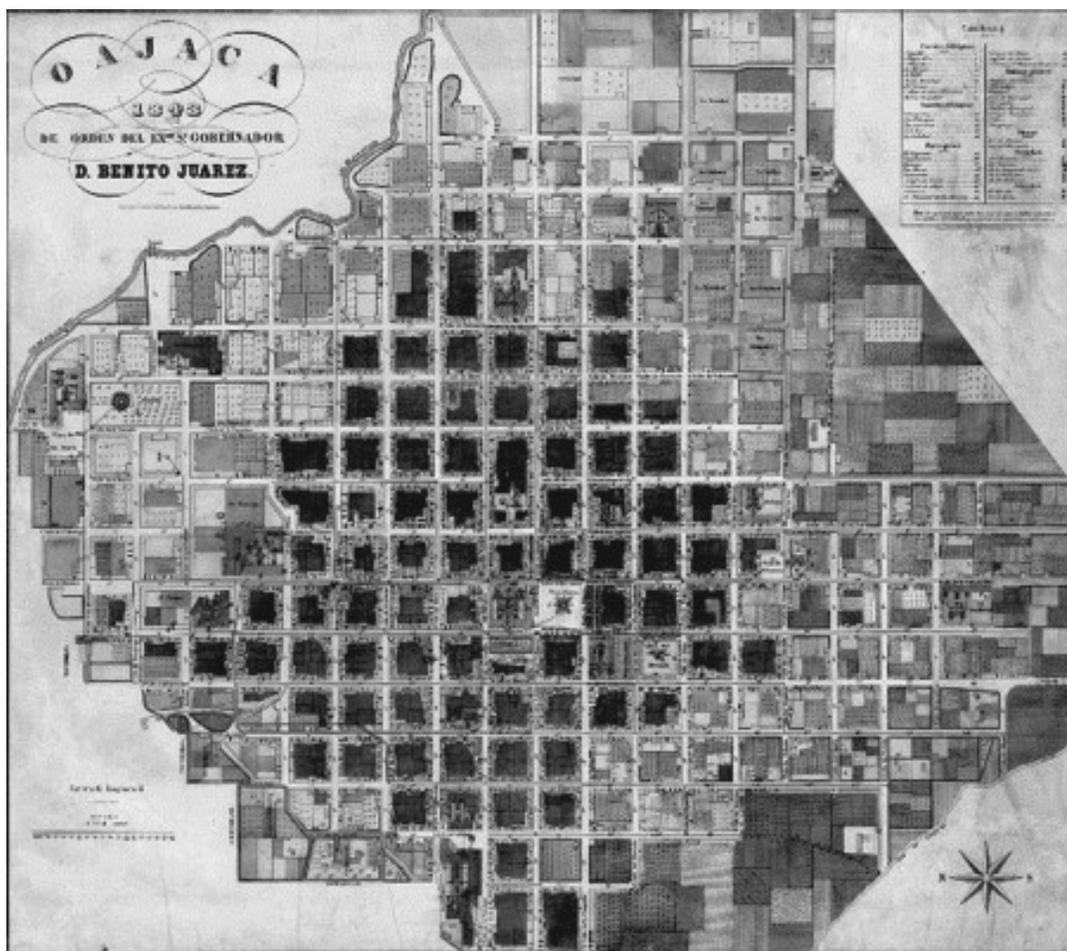
⁷ María Dolores Morales. *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos...*, p. 9.

⁸ Vid., Jan Bazant. *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*.

⁹ Carlos Lira, *op. cit.*, p. 254.



Maximiliano de Austria fue nombrado por los conservadores Emperador de México, mientras Juárez era el presidente legítimo del país. El austriaco no desconoció la Constitución liberal de 1857, vigente durante su efímero imperio.



La aplicación de las Leyes de Reforma aparece en diferente intensidad en la red urbana de México. De acuerdo con el estudio de Carlos Lira, en la ciudad de Oaxaca apenas y tocó la fisonomía de la traza.

En junio 25 de 1856, fue publicada, bajo el gobierno del presidente Comonfort, la Ley Lerdo, de Desamortización de Fincas Rústicas (rurales) y Urbanas propiedad de Corporaciones Civiles y Religiosas que en su artículo primero establecía que «todas las fincas rústicas [rurales] y urbanas... [pertenecientes a] las Corporaciones civiles y eclesiásticas de la República se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al 6% anual». En el artículo tres se consignaba que «bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento o fundación que tenga carácter de duración perpetua o indefinida».¹⁰

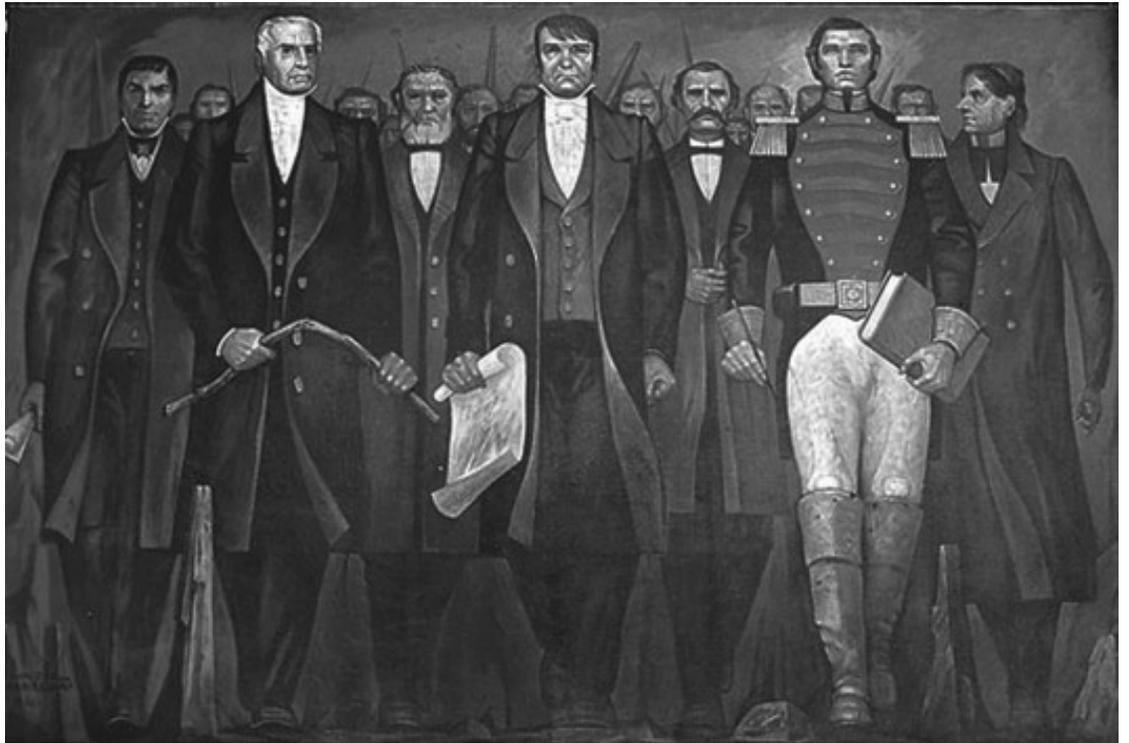
Dado que el clero regular y secular detentaba partes enormes de esas propiedades, se convirtió de inmediato en el sector mayormente perjudicado por la ley mencionada. Como se ve, la Ley Lerdo obligaba a las corporaciones a vender los bienes inmobiliarios que tenían colocados en renta, y daba oportunidad a los inquilinos, en primer

lugar, para denunciarlos y adquirirlos con facilidades; de no ocurrir esto dentro del plazo de tres meses, otras personas podían realizar la denuncia y comprar. De no existir denunciante, y no estar arrendada la finca las propiedades serían rematadas en almoneda (subasta) pública. En el caso de que el inquilino renunciara al derecho de quedarse con la vivienda, y otra persona se la adjudicara, el primero era protegido durante tres años, en los que no le aumentaría la renta. «Así en el año de 1856 se desamortizaron en la República inmuebles por un valor total de 23 millones de pesos; tan sólo en el Distrito Federal, por 13 millones. Como resultado se crearon 9 000 nuevos propietarios».¹¹

La Constitución de 1857 refrenda el carácter federal del Estado y sistema democrático, representativo y republicano del gobierno. Establece la República constituida por 24 estados soberanos, el territorio de Baja California y un Distrito Federal integrado por la municipalidad de México y cuatro partidos.

¹⁰ Milada Bazant de Saldaña. *La desamortización de los bienes de la Iglesia en Toluca...*, pp. 45 y 46.

¹¹ Vid. Milada Bazant, *op. cit.* p. 47.



Los hombres de la Reforma, fragmento del mural del Senado de la República.

Tres años más tarde, en los meses decisivos y más violentos de la guerra de Reforma, que enfrentó a conservadores y liberales en el país, el presidente Benito Juárez publicó el 12 de julio de 1859, en Veracruz, el Decreto de Nacionalización y Extinción de Corporaciones y Congregaciones Religiosas. La emisión de esta ley constituye uno de los actos jurídico-políticos de mayor alcance para el futuro del país ya que establece la separación entre Iglesia y Estado, declara la libertad de cultos, la supresión de obvenciones parroquiales y la nacionalización sin compensación de los bienes inmuebles y de las hipotecas del clero regular y secular; suprime asimismo las órdenes religiosas regulares, los conventos masculinos y los templos considerados superfluos, para confiscarlos, fraccionarlos y venderlos en subasta pública.¹²

Las leyes de desamortización y nacionalización expedidas y aplicadas por Juárez y su grupo tuvieron profundos efectos en la fisonomía, morfología y funcionamiento del espacio urbano, en algunos lugares en los años inmediatos a su aplicación y en otros en el mediano y largo plazos. El efecto fue desigual en tiempo, intensidad y efectos socioeconómicos en las diferentes ciudades del país, pero de un modo u otro, este profundo cambio en el estatuto jurídico de la propiedad...

...supuso la transformación de un modelo urbano: la ciudad conventual, definida por el tono dominante de los edificios religiosos y el predominio espacial de casas amortizadas, hacia la conformación de una ciudad moderna marcada por un nuevo

*perfil laico, la apertura de modernas calles y plazas, el surgimiento de nuevas construcciones y la adaptación de conventos a usos públicos.*¹³

Nuevo marco político-administrativo para la modernización urbana

Los efectos urbanos que causaron o posibilitaron las leyes de Reforma en la traza, construcción y funcionamiento de las ciudades, incluyeron:

a) Estatalización del espacio público; es decir, el establecimiento legal del derecho del Estado a regir (con exclusividad) e intervenir en los espacios urbanos que no son propiedad privada en la ciudad.

b) La creación de la propiedad moderna en bienes raíces.

c) Por ende, la constitución del mercado de bienes inmuebles en la República mexicana.

d) Inicio de la secularización del espacio urbano, toda vez que el clero perdió preeminencia en el orden y funcionamiento de la ciudad. Fueron prohibidas las imágenes religiosas en las fachadas, y desapareció gran cantidad de edificios religiosos; el Estado, recuérdese, se separó de la Iglesia.

e) Ya que grandes predios fueron transferidos al dominio público (es decir del Estado), fue posible emprender intervenciones urbanas modernizadoras en las ciudades. En la capital, bastas man-

¹² María Dolores Morales. «La nacionalización de los conventos y los cambios en los usos del suelo, ciudad de México, 1861-1882», p.151.

¹³ *Idem.*, p. 152.

zanas conventuales fueron fraccionadas para construir nuevas calles, avenidas y plazas. Es decir, que los habitantes de los centros urbanos en que la nacionalización tuvo un impacto apreciable, ganaron en equipamiento urbano: edificios de servicio y espacios públicos. De todas formas, en aquellos lugares en que las leyes de Reforma no tuvieron efectos inmediatos, quedó instituido el marco jurídico que los haría posibles posteriormente.

f) Aumento del suelo habitable en las ciudades de creciente población. El espacio urbano fue re-densificado, al suprimirse enormes conventos ocupados por unos cuantos monjes o monjas, dando lugar a viviendas, calles, paseos y plazas. En la ciudad de México, por ejemplo, el convento de San Francisco, que incluía una iglesia y once capillas, después de su fraccionamiento y venta dio espacio para la construcción de 29¹⁴ casas.

g) Dotación de equipamiento urbano y edificios públicos. El cambio en la vocación y uso de edificios eclesiásticos incautados al clero, permitió dedicarlos a servicios públicos que, bajo el régimen liberal, recayeron sobre el Estado: educación, salud, correos, administración pública, suelo para enterramiento, registro civil, organización del ejército, etcétera. Muchas de las construcciones eclesiásticas que pasaron a manos del Estado fueron destinadas a usos públicos como escuelas, oficinas, bibliotecas, cuarteles, hospitales, etcétera. Antes de la expropiación, los gobiernos estatales y municipales ya venían arrastrando un enorme déficit de inmuebles para su funcionamiento, agudizado por la penuria económica de la guerra de Independencia y subsiguientes. En el caso de Oaxaca, por ejemplo, Carlos Lira expone que antes de la

incautación «... los gobiernos (estatal y de la ciudad) tuvieron que rentar algunas fincas a particulares para usarlas como oficinas, escuelas, bodegas, cuarteles y batallones... inmediatamente después de emitida la Ley [de nacionalización] se destinó el Palacio Episcopal para servir de residencia a oficinas Federales, y en el Seminario Conciliar se ubicó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado».¹⁵

Leyes «írritas, heréticas y disolventes»;¹⁶ los efectos no deseados

Naturalmente, los efectos de las leyes de desamortización y nacionalización fueron variados en las diferentes regiones y ciudades de la República, tanto en el lapso que abarcó su aplicación, como en el número de inmuebles afectados y el impacto social, económico, urbano y político que arrojaron. De acuerdo con el estudio realizado sobre Chiapas por Antonio Padilla,¹⁷ el proceso desamortizador en esa entidad se significó por una anticipación que data de 1826 en las leyes estatales, y por aplicarse a los bienes de un clero sumamente pobre. El autor documenta la diferencia entre el producto del diezmo en el quinquenio 1851–1855, en diferentes diócesis de la República: en el obispado de Chiapas la recaudación fue de 9 000 pesos; en el de

¹⁴ *Idem.*, p.155.

¹⁵ Carlos Lira, *op. cit.*, pp. 261 y 262.

¹⁶ El obispo de Chiapas, Carlos María Colina y Rubio, sobre las Leyes de Reforma, en: Antonio Padilla, *op. cit.*, p. 38.

¹⁷ Antonio Padilla. «La Reforma y los bienes de la Iglesia en Chiapas: su desamortización y nacionalización, 1857-1867», p. 29.



La Guerra, grabado de José Guadalupe Posada (1855 – 1910). Dijo el ilustre grabador que: «La muerte es democrática, ya que a fin de cuentas, güera, morena, rica o pobre, toda la gente acaba siendo calavera».

Oaxaca de 111 163 pesos y en el de Nuevo León de 16 162 pesos.

En la capital de la República el espacio urbano se encontraba casi monopolizado por las propiedades de la Iglesia y las de una reducida elite económica: existían 23 monasterios, de los cuales 15 detentaban el 48% de las 5 520 propiedades registradas; sólo 1.6% de la población era propietaria de algún inmueble, y dentro de este grupo hubo quienes poseían hasta 100 casas.¹⁸ La desconcentración y cambio de uso de tal cantidad de suelo e inmuebles motivó una verdadera reconfiguración del panorama urbano, y la dotación para la ciudadanía de gran cantidad de edificios públicos, viviendas e inmuebles para comercio y servicios. La mayor parte de las iglesias de los conventos fueron conservadas como tales, con excepción de las de la Merced, Capuchinas, Espíritu Santo y la del hospital de San Andrés que fueron derribadas.

Partes de los conventos derrumbados se convirtieron en calles, viviendas particulares, escuelas, cuarteles, bibliotecas, etcétera. Por ejemplo, se dedicaron a escuelas los conventos de: San Lorenzo, Encarnación, Corpus Christi, parte de los de Enseñanza Antigua, Santa Teresa la Antigua, Jesús María, San Camilo y Santa Brígida; a cuarteles se destinó parte de los conventos de Santa Catalina de Sena, Santa Teresa la Nueva, la Merced, San Jerónimo, San José de Gracia y del colegio de Santiago

Tlatelolco. Pasaron a fungir como prisiones, el colegio se San Miguel de Belén, parte del colegio de Santiago Tlatelolco y del convento de Santa Brígida. Varios monasterios se transformaron en casas de vecindad como: parte de los de Enseñanza Nueva, Santa Inés, Santa Teresa la Antigua, San Jerónimo y el Priorato de Monserrat. Otros conventos alojaron diversas instituciones como: el Palacio de Justicia, ubicado en parte de la Enseñanza Antigua; el hospital de Concepción y la Biblioteca Nacional en la iglesia de San Agustín.¹⁹

Caso contrario al de la ciudad de México, es el de Oaxaca, documentado por Carlos Lira, quien asienta: «el impacto de la desamortización en la traza de Oaxaca apenas puede identificarse físicamente. De hecho el único caso de modificación de la traza original fue la apertura de la calle de Fiallo».²⁰ En la misma ciudad, no obstante, cambios apreciables vinieron dados por la ocupación civil de edificios religiosos, y el uso del antiguo obispado para albergar la Escuela Normal Central, y el del ex convento de Belén como hospital. Dos plazuelas fueron abiertas en los espacios que ocuparon el

¹⁸ Manuel Miño Grijalva, *El Mundo Novohispano, población...*, p. 65.

¹⁹ María Dolores Morales, *El desarrollo urbano de la ciudad de México*, p. 243.

²⁰ Carlos Lira, *op. cit.*, p. 264.



Alegoría de la patria mexicana, siglo XIX.

antiguo Hospital de San Juan de Dios y el cementerio del convento de Santo Domingo.

Por otra parte, es necesario ver que la aplicación de las Leyes de Reforma no pudo evitar la especulación, gracias a la cual acaparadores de predios y edificios lograron acumular gran cantidad de suelo urbanizable que habría de redituales inmensos beneficios durante el dinamismo urbanizador del porfiriato. El nuevo proceso de acaparamiento, génesis de la moderna burguesía en bienes raíces, se presentó con diversas intensidades en la República; de acuerdo con el estudio realizado por Jan Bazant,²¹ se observa una indudable tendencia general a la desconcentración de la propiedad en las ciudades, toda vez que el gran número de casas poseídas por la Iglesia pasó, en buena parte, a manos de muchas personas de medianos recursos que eran inquilinos. Sin embargo, es innegable que muchos de los remates, denuncias y reventas tuvieron un carácter especulativo, sobre todo en las ciudades de México y Puebla. En el caso de Toluca, Mílada Bazant encuentra que «las propiedades de la Iglesia se concentraron en muy pocas manos. Una tercera parte de ellas fue adquirida por un solo comprador (un militar), otra tercera parte por cinco personas (un militar, un funcionario público, y tres personas de ocupación desconocida), otro 30% por 31 personas, y el último 6% por 82 compradores».²²

Por último, y muy importante, mencionaremos que la aplicación de las Leyes de Reforma despojó a muchas comunidades indígenas de sus tierras, ya que al tratarse de propiedades comunales de origen virreinal —y hasta prehispánico— sin títulos de propiedad la mayoría de las veces, fueron denunciadas y apropiadas por especuladores en gran cantidad de casos. El cabildo de Chiapas, al solicitar la restitución de los bienes nacionalizados en la entidad, en donde las órdenes habían quedado en la miseria, explicaba que «el daño más grave era el que padecían los indígenas, a quienes se despojaba de sus pocos bienes [ocasionando] las dispersiones de los mismos indígenas en busca de su subsistencia, desamparando sus lugares... de aquí la sorda esclavitud de estos pobres sometidos al servicio de aquel mismo que posee los terrenos que cultivará tal vez por un mezquino salario»²³

²¹ Véase, Jan Bazant, *op. cit.*

²² Mílada Bazant, *op. cit.*, p. 67.

²³ *Idem.*, p. 33.

Fuentes de consulta:

Bazant de Saldaña, Mílada. *La desamortización de los bienes de la iglesia en Toluca durante la Reforma, 1856-1875*. México, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1979.

Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875: aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*. México, El Colegio de México, 1977.



Don Benito Juárez García.

Benévolo, Leonardo. *Historia de la arquitectura moderna*. México, GG, 1994.

Lira, Carlos. «Efectos económico sociales de la secularización en Oaxaca», en: Morales, María Dolores y Mas, Rafael (coordinadores). *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*. México, Consejo del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000.

Malvido, Elsa. *La población, siglos XVI al XX*. México. UNAM/Océano, 2006. Colección: Historia Económica de México.

Miño Grijalva, Manuel. *El mundo novohispano: población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*. México, FCE, 2002.

Morales, María Dolores. *El desarrollo urbano de la ciudad de México*. México, Enciclopedia Salvat, 1981, Tomo IV.

Morales, María Dolores y Mas, Rafael (coordinadores). *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*. México, Consejo del Centro Histórico de la ciudad de México, 2000.

Morales, María Dolores. «La nacionalización de los conventos y los cambios en los usos de suelo, ciudad de México 1861-1882», en: Morales, María Dolores y Mas, Rafael (coordinadores). *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*. México, Consejo del centro histórico de la ciudad de México, 2000.

Padilla, Antonio. *La reforma y los bienes de la Iglesia en Chiapas: su desamortización y nacionalización, 1857-1867*. México, revista *Secuencia* del Instituto Mora, número 12, sept.-dic, 1988.

Ribera Carbó, Eulalia. *Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano: el caso de Orizaba en el siglo XIX*. México, Instituto Mora, 2002.